

ACTA Nº 1 CONSTITUCIÓN MIEMBROS DE LA MESA, APERTURA DEL SOBRE-ARCHIVO 1

Fecha y hora de celebración

18 de junio de 2021 a las 11:00.

Lugar de celebración

Polígono Industrial el Prado, Semillero de Empresas. En sesión cerrada y vía telemática

Asistentes

PRESIDENTE

D. Samuel Aparicio Calvo, Coordinador del Área de Infraestructuras.

SECRETARIA

Dña. Emilia Jiménez Ruiz, Técnico del Área Contratación.

VOCALES

Dña. Marta Bravo García, Técnico Área Contratación, como vocal jurídico.

D. José Luis Lobato Fuentes, Técnico Área Infraestructuras.

Dña. Soledad Cidoncha Marin, Técnico Área Contratación, como vocal economista.

Orden del día:

Primero: Acto de constitución de la mesa de contratación y de apertura del contenido del Sobre-Archivo-1, apertura y calificación administrativo del expediente FEI21 002.

Segundo: Convocatoria de la apertura del Sobre-Archivo 3 "Oferta Económica y Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática".

Tercero: Aprobación del acta.

Encontrándose presente de forma telemática cinco del total de los seis miembros de la mesa, siendo presidida por don Samuel Aparicio Calvo, en calidad de presidente suplente y actuando como secretaria suplente doña Emilia Jiménez Ruiz, siendo asistida la mesa por el vocal jurídico y el economista, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, queda la mesa válidamente constituida, en virtud de lo que:

Se expone:

Primero: Acto de subsanación del Sobre – Archivo 1, apertura y calificación administrativo del expediente FEI21 002.

En el lugar y día señalado en el encabezado, se da comienzo al acto de apertura en sesión cerrada y de forma telemática, correspondiente a la subsanación de la documentación administrativa contenida en el Sobre-Archivo 1, correspondiente al expediente de contratación con número de referencia FEI21 002, siguiendo el **Procedimiento abierto**, previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24 UE (en adelante LCSP)

La Mesa de contratación constató en la sesión anterior, la existencia de la documentación administrativa de los licitadores. calificando el contenido de la declaración responsable a la que hace referencia los artículos 141 y 159 de la LCSP 9/17, así como el resto del contenido de la documentación administrativa, en cuyo acto se identificó la siguiente incidencia:

- **CLECE, S.A.**

El licitador deberá subsanar los siguientes aspectos contenidos en el Sobre-Archivo 1:

- Concretamente presenta el documento "DEUC", que no se corresponde con la totalidad del contenido del Anexo III, contenido del Anexo que se integran dentro de los pliegos, y que ha sido aceptado por el licitador desde el momento en que presenta su oferta, concretamente faltarían por cumplimentar los apartados 69, 70 y 71 del Anexo III, para que el anexo estuviese correctamente cumplimentado. La Mesa comunica estas circunstancias al interesado por medio de la PLACSP, concediéndose un plazo de tres días hábiles, desde el envío de la notificación, para que lo corrija o subsane a través de la mencionada Plataforma mediante comparecencia electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

En tiempo y forma, la mercantil **CLECE, S.A.**, presenta/aporta la documentación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A través del acto de subsanación, el Presidente de la Mesa receptiona la documentación y ordena el descifrado, la apertura y puesta a disposición de la documentación a los miembros de la mesa.

Recibida y analizada la documentación que ha sido descifrada en este acto, la Mesa de Contratación califica como correcta la documentación presentada por CLECE, S.A., y califica al licitador como **Admitido**.

Por tanto, el resultado final del Acto de apertura del Sobre-Archivo 1, apertura y calificación administrativa, es el siguiente:

LICITADOR	CALIFICACIÓN
AGROPROYECTOS EXTREMEÑOS SL	ADMITIDO
CLECE, S.A	ADMITIDO
PROYECTOS INDUSTRIALES LA VERA, S.L	ADMITIDO
R & C SOLUCIONES INDUSTRIALES Y MEDIOAMBIENTALES, S.L	ADMITIDO

Segundo: Convocatoria de la apertura del Sobre-Archivo 3 "Oferta Económica y Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática".

Analizada y calificada la documentación correspondiente al Sobre-Archivo 1, y habiéndose solventado el trámite de subsanación, se ha procedido a determinar las empresas que se ajustan a los criterios de selección referidos en el artículo 11, de acuerdo con el artículo 82, ambos del RGLCAP, y que pasan a la fase de valoración del **Sobre-Archivo 3 "Oferta Económica y Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática"** y son las siguientes:

LICITADOR	CALIFICACIÓN
AGROPROYECTOS EXTREMEÑOS SL	ADMITIDO
CLECE, S.A	ADMITIDO
PROYECTOS INDUSTRIALES LA VERA, S.L	ADMITIDO
R & C SOLUCIONES INDUSTRIALES Y MEDIOAMBIENTALES, S.L	ADMITIDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 157.1 y 2 de la LCSP y en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del expediente número **FEI21 002** "Contratación del Servicio de Mantenimiento básico de los Polígonos Industriales, Semilleros de Empresas, Parques Empresariales y otros bienes inmuebles" se procede a comunicar que la próxima sesión de la Mesa de Contratación, para la apertura del **Sobre Archivo 3, Oferta Económica y Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, tendrá lugar el próximo Miércoles, 23 de JUNIO de 2021 a las 09:00 horas, vía telemática en sesión cerrada.**

Tercero: Aprobación del acta.

Y sin más asunto que tratar, finaliza la sesión, previa redacción, lectura y aprobación del contenido de los acuerdos adoptados, haciendo entrega a los miembros de la Mesa de Contratación, del Acta de la sesión correspondiente al acto de subsanación del *Sobre-Archivo 1 y Convocatoria Apertura Sobre Archivo 3*, planteando a los presentes la pregunta de si, algún miembro de los asistentes desea formular alguna observación a la redacción del acta.

No formulándose observación alguna, y tras la unánime conformidad de los mismos, queda aprobada en la presente sesión de la mesa de contratación.

A efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por parte de la Mesa de

FEI21 002 Contratación del Servicio de "Mantenimiento básico de los Polígonos Industriales, Semilleros de Empresas, Parques Empresariales y otros bienes inmuebles".

Contratación, exponer en el perfil de contratante de la Junta de Extremadura, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado de esta sesión.

Yo, como secretaria, certifico con el visto bueno del presidente.

Dña. Emilia Jiménez Ruiz

SECRETARIA

D. Samuel Aparicio Calvo

PRESIDENTE